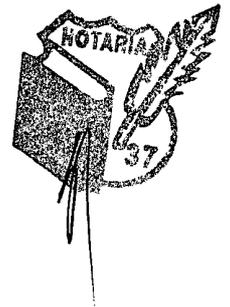




113807

Levapan del Ecuador S.A.



Quito, noviembre 07 de 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente autorizo a la señora **Consuelo del Rocío Caiza Rodríguez** con C.I. **1713694675** para que realice el trámite de actualización de datos de mi representada **Levapan del Ecuador S.A.** con Expediente N° **773** y RUC **1790027864001**.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente

Milton Delgado A.

Gerente General

C.I. 1703606705



QUITO:
Av. Maldonado S28-35 Sector Guajaló
Teléfonos Pbx: (02) 267 7010/014 Fax.ext.201

CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA:
Germán Alemán E11-11 y J. Arauz
Teléfonos: 246 4861/868 Fax: 227 5057

GUAYAQUIL:
Km. 10 1/2 Vía Daule Lotiz. Expogranos
Telefax:(04) 2113 540 - (04) 2113 560

CUENCA:
Chacón y Vintimilla Parque Industrial Esq.
Teléfono:(07)286 1773 Fax:(07)280 5640

SANTO DOMINGO:
Vía a Chone Calle Abraham Calazacón
y Ecuador Esquina Telf.: 370 7712/ 713-370 1382

AMBATO:
Av. Rodrigo Pachano Lalama 013-202 y Batallon Condor
Mirador Barrio San Vicente Telefax.: (03) 2450 566 / 802

IBARRA:
Avenida del Retorno 27-98
Teléfono:(06)295 5955 Fax:(06)295 7189

MANTA:
Km. 4 1/2 Vía Manta Montrechristi Diagonal Secap
Telf.: (05) 2925-989 / 098307- 146

...LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR **LICENCIADO MILTON GUSTAVO DELGADO ALMEIDA** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CIENTO SETENTA TRESIENTOS SESENTA SEISCIENTOS SETENTA GUION CINCO (170360670-5) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LEVAPAN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO EL JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

